

BOLSA

Cotización Oficial del 29 de Mayo de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	
		<i>Al contado</i>	0/0
28-5-909	88,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	88,20 y 15
28-5-909	88,20	» E, de 25.000 » »	88,25 y 20
28-5-909	88,25	» D, de 12.500 » »	88,25
28-5-909	88,40	» C, de 5.000 » »	88,40 y 35
28-5-909	88,50	» B, de 2.500 » »	88,45 y 40
28-5-909	88,45	» A, de 500 » »	88,50, 40 y 45
28-5-909	88,45	» H, de 200 » »	
28-5-909	88,45	» G, de 100 » »	
28-5-909	88,40	En diferentes series.....	88,40 y 45
		<i>A plazo</i>	
28-5-909	88,20	Fin corriente	88,20 y 15
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
27-5-909	96,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	96,50
28-5-909	96,50	» D, de 12.500 » »	
28-5-909	96,50	» C, de 5.000 » »	96,50
28-5-909	96,50	» B, de 2.500 » »	
28-5-909	96,50	» A, de 500 » »	
28-5-909	96,50	En diferentes series.....	96,50 y 60
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
28-5-909	101,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	101,90
28-5-909	101,95	» E, de 25.000 » »	101,95 y 90
28-5-909	101,95	» D, de 12.500 » »	101,95
28-5-909	102,05	» C, de 5.000 » »	102,00, 101,95 y 90
28-5-909	102	» B, de 2.500 » »	102,00 y 101,90
28-5-909	102,10	» A, de 500 » »	102,00 y 101,90
28-5-909	102	En diferentes series.....	102,00 y 101,95

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	Cambios de hoy
FECHA	O/O				
ACCIONES					
28-5-909	464	Banco de España.....	500		464,00
28-5-909	237	Banco Hipotecario de España..	500	40	405,00 y 404,50
28-5-909	405	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500		336,00
28-5-909	336	Unión Española de Explosivos..	100		132,00
27-5-909	132	Banco de Castilla.....	250		
28-5-909	149,50	Banco Hispano Americano...	500		133,00 y 134,00
28-5-909	132,50	Banco Español de Crédito....	250		106,50 y 25
28-5-909	106,50	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes	500		38,00
28-5-909	38	» » » Ordinarias..	500		291,00
27-5-909	290,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-5-908	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100		
19-1-909	90	Sociedad de Chamberí.....	500		
7-5-909	82	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
22-4-909	79,75	» Norte de España..	475		516, 516,50, 517 y 517,50
28-5-909	518,50	B. ^o Español del Río de la Plata.			
OBLIGACIONES					
28-5-909	102,20	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		102,00 y 101,90
28-5-909	103,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	600		103,50
1-3-909	95,25	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	500		
14-5-909	96	Sociedad de Chamberí.....	500		
22-5-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500		
28-5-909	106	Ferrocarriles. Valladolid à Ariza Serie A.	500		
10-3-908	102,50	» » » » B.	500	4 1/2	
3-3-909	100,90	» » » » C.	500	4	
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
31-12-908	80	Sisas.....	250		
14-5-909	99	Obligaciones de 1861.....	250	6	
127-5-909	82,25	Idem de Erlanger.....	500	8	82,25
28-5-909	93,75	Idem por resultas.....	500	4	93,75
26-5-909	101,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
26-5-909	99,50	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche....		4 1/2	99,00
DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID					
12-4-909	102	Obligaciones.....	500	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado.....	598 100
Idem, fin corriente.....	100 000
Idem, fin próximo.....	200 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	189 500
5 por 100 amortizable.....	269 000
Acciones del Banco de España.....	17 000
Idem del Banco Hipotecario.....	00 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10 000
Azucareras.—Preferentes..	45 000
Idem ordinarias.....	57 500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	40 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, à la vista, total.....	524 500
Cambio medio.....	111 160
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, à la vista, total.....	7 500
Cambio medio.....	27,97

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Sábado 29 de Mayo de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		
				Dirección	Fuerza en Escala de Beaufort			Temps. extra						Dirección	Fuerza en Escala de Beaufort			Temps. extra		
								Máx.	Mín.									Máx.	Mín.	
Valencia..... (8h)	762.2	11.7	87	WSW..	5	C. despejado.	Mar gruesa	2.3	13.9	11.1	Málaga..... (9h)	764.1	22.0	72	SE....	4	Despejado...	Llana....	30	18
Sris Nez..... (7h)	766.2	11.0	100	SW..	4	Lluvia.....	Marojada	3	15	10	Melilla..... (9h)	764.0	23.0	90	N.....	1	Idem.....	Calma....	28	18
Saint Mathieu.. (7h)	766.0	12.4	95	WNW..	4	C. cubierto..	Rizada..	1	15	11	Jaén..... (9h)	765.4	25.2	39	ENE....	1	Idem.....	26	16
Isla de Aix..... (7h)	765.6	15.0	100	W.....	4	Nuboso.....	Rizada..	1	17	14	Granada..... (9h)	765.4	22.6	41	NW....	1	Idem.....	27	13
Biarritz..... (7h)	766.4	13.8	100	SW....	4	Brumoso.....	Picada..	1	17	12	Almería..... (8h)	765.3	25.3	91	W.....	1	Idem.....	Llana....		
Porpiñán..... (7h)	765.4	15.5	55	W.....	3	Despejado...		21.3	13.6	Murcia..... (9h)	765.0	24.6	44	W.....	1	Idem.....	27	18
Cabo Sició..... (7h)	759.9	15.8	58	NW....	3	Idem.....	Marjada..		19	11	Alicante..... (9h)	764.5	24.6	71	W.....	1	Idem.....	Llana....	331	14
Niza..... (7h)	759.6	18.6	27	Calma..	0	Cubierto...	Llana....		21	13	Valencia..... (9h)	764.9	23.0	62	S.....	0	Idem.....	24	15
Clermont..... (7h)	755.8	12.0	79	NW....	3	Idem.....		16.9	5.4	Albacete..... (9h)	765.1	21.5	46	SW....	0	Idem.....	27	13
París..... (7h)	763.4	13.2	95	S.....	2	Lluvioso...	1	18.6	10.0	Madrid..... (9h)	767.0	21.2	45	WNW..	1	Idem.....	24	9
San Sebastián.. (9h)	769.2	16.2	89	W.....	6	Cubierto...	Gruesa..	1	17	12	Madrid..... (9h)	766.5	19.8	45	NE....	2	Idem.....	26	10
Bilbao..... (9h)	769.2	16.6	85	SE....	1	Idem.....		17	13	Cuenca..... (9h)	765.3	19.4	31	E.....	2	Idem.....	21.4	11
Santander..... (8h)	768.0	17.0	79	WNW..	3	Nuboso.....	Marojada		21	13	Madrid..... (9h)	767.3	19.0	55	Calma..	0	Idem.....	26	10.0
Oviedo..... (9h)	769.1	19.4	58	SW....	0	Idem.....		21	13	El Escorial... (9h)	765.3	21.0	44	SE....	1	Idem.....	23.5	13
Avilés..... (8h)	768.0			NW....	3	C. cubierto..	Rizada..				Segovia..... (9h)	766.0	20.0	45	WNW..	1	Idem.....	22	26
Vares..... (8h)	769.7	15.0	92	W.....	3	Cubierto...	Marojada		18	14	Avila..... (9h)	771.0	16.0	54	SE....	1	Nuboso...	23	8
Coruña..... (7h)	770.4	16.4	98	W.....	1	Nuboso.....	Marojada				Guadalajara.. (9h)	765.3	22.2	33	NE....	3	C. despejado.	18	11
Finisterre..... (8h)	769.5	20.2	71	NNE....	2	C. cubierto..	Llana....		23	11	Soria..... (9h)	766.7	17.2	67	NE....	3	Nuboso...	22	11
Santiago..... (9h)	768.3	19.8	60	NW....	4	Nuboso.....		21	13	Huesca..... (9h)	764.6	18.9	55	ENE....	7	C. despejado.	19	10.0
Pontevedras... (9h)	768.9	21.2	55	N.....	1	Despejado...		21	13	Zaragoza..... (9h)	765.2	19.9	55	Calma..	5	Despejado...	20	10
Vigo..... (9h)									17	14	Teruel..... (9h)	762.9	15.8	44	N.....	3	C. cubierto..	21	8
Orense..... (9h)	767.6	20.2	59	N.....	1	Despejado...		23	9	Tortosa..... (7h)	764.6	19.6	40	NNW..	3	Despejado...	19	17
León..... (9h)	768.0	15.4	70	SSE....	0	Idem.....		13	9	Barcelona..... (9h)	764.6	1.8	4	NW....	2	C. cubierto..	Marojada	26	13
Burgos..... (9h)	767.6	15.0	68	NNE....	2	Idem.....		23	10	Mahón..... (9h)	763.5	18.8	56	ENE....	5	Cubierto...	26	16
Valladolid..... (9h)	768.0	17.0	52	NE....	1	Idem.....		23	7	Palma..... (9h)	764.5	22.2	59	NNE....	3	Nuboso...	Rizada...	26	15
Salamanca..... (9h)	767.1	18.6	41	E.....	2	Idem.....		25	11	Orán..... (7h)	762.5	16.0		SW....	2	Cubierto...		
Zamora..... (9h)	770.2	17.9	56	E.....	2	Idem.....		19	12	Argel..... (7h)	764.4	20.2		NW....	3	Despejado...		
Opórto..... (9h)	767.2	19.2	36	Calma..	0	Idem.....	Rizada...		23	16	Túnez..... (7h)						Despejado...		
Lisboa..... (8h)	765.1	21.6	8	NNE....	5	Idem.....	Marojada		26	19	Sfaks..... (7h)						Idem.....		
Lagos..... (8h)	764.5	23.4	40	?	4	Idem.....	Rizada...		22	14	Liorna..... (7h)	757.4	18.0	71	NE....	2	Despejado...		
Funchal..... (8h)	763.8	21.1	65	NE....	3	Idem.....	Gruesa..		21	16	Roma..... (7h)	756.0	15.4	71	ENE....	3	Cubierto...		
Punta Delgada. (7h)	767.7	17.0	84	SE....	1	Cubierto...	Rizada...		20	15	Cagliari..... (7h)	756.5	15.9	89	Calma..	5	C. despejado.		
Angra..... (8h)	767.3	17.4	80	SE....	1	C. despejado.	Rizada...		20	17	Psiermo..... (7h)	755.2	14.2	76	E.....	0	Nuboso...		
Horta..... (8h)	767.1	18.0	86	S.....	3	Cubierto...	Llana....		23	12	Bodo..... (7h)	758.9	13.6		SE....	2	C. cubierto..		
Laguna..... (9h)	762.2	22.9	59	S.....	0	Idem.....		23	17	Cristiansund.. (7h)	757.7	12.8		N.....	0	Despejado...		
St. Cruz Tenerife (9h)	762.6	21.2	67	ENE....	3	Idem.....	Marojada		29	13	Riga..... (7h)	764.1	14.0		E.....	0	Idem.....		
Cáceres..... (9h)	764.4	25.0	34	NNE....	2	Idem.....		30	14	Moscú..... (7h)	758.9	10.3		SE....	1	Idem.....		
Bañajoz..... (9h)	766.5	26.2	39	E.....	1	Idem.....		32	14	Nicolaiaw..... (7h)	758.3	10.6		SE....	2	Despejado.		
Córdoba..... (9h)	765.2	25.8	22	ENE....	2	Idem.....		32	15	Feldkirch..... (7h)	765.1	9.2		WNW..	1	Nuboso...		
Sevilla..... (9h)	764.6	27.0	20	NE....	6	Idem.....		31	16	Crernorvitz... (7h)	760.7	11.6		Calma..	1	Nuboso...		
Hüblva..... (9h)	7.654	28.8	23	E.....	7	Idem.....		24	16	Cracovia..... (7h)	759.4	13.4		SE....	1	Idem.....		
San Fernando.. (8h)	763.9	21.9	62	E.....	3	Idem.....	Calma...				Pola..... (7h)	757.2	17.3		E.....	2	Lluvioso...		
Tárrifa..... (9h)	762.9	21.6	83	E.....	3	C. despejado.	Picada...				Viena..... (7h)	760.0	12.6		WNW..	3	Cubierto...		

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Mayo de 1909.

HORAS	ALTIMETRA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	709.15	13.6	9.4	6.7	57	NE.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	9.85	10.7	8.7	7.4	77	SE.....	Calma.....	Idem.
9 de la mañana.....	10.66	21.3	15.5	10.2	53	ESE.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	9.01	26.8	19.0	12.4	47	SE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	9.00	29.8	21.8	15.3	49	N.....	Brisa ligera.	Idem.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 30.0
 Idem mínima..... 8.7
 Diferencia..... 21.3
 Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....
 Idem id., dentro de una esfera de cristal.....
 Diferencia.....
 Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....
 Idem mínima idem.....
 Diferencia.....

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....
 Oscilación barométrica idem (milímetros).....
 Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....
 Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....
 Sol completamente despejado.....
 Sol envuelto por nubes ó vapores.....
 Total de insolación durante el día.....

OPOSICIONES

Universidad Central.

Tribunal de oposiciones á escuelas de niños vacantes en este distrito.

Los ejercicios de oposición para proveer las plazas de grado elemental anunciadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 3 de Febrero último, darán comienzo á las nueve de la mañana del 17 de Junio próximo, en el Paraninfo de la Universidad.

Los ejercicios de oposición para proveer la vacante de grado Superior, anunciada también en la GACETA DE MADRID del mismo día 3 de Febrero, comenzarán á las nueve de la mañana del 18 de Junio de este año, en el Paraninfo de la Universidad, á cuyo fin se convoca á todos los opositores aspirantes á ésta y á aquellas plazas.

Los señores opositores tendrán á su disposición en la Escuela Normal Central de Maestros, de esta Corte, el cuestionario que ha de servir para las oposiciones á las primeras, desde el día 8 del próximo Junio, y el que ha de servir para las oposiciones á la vacante de grado Superior, desde el día 9 del mencionado mes, es decir, ocho días antes de comenzar los respectivos ejercicios, advirtiéndose que los aspirantes que deseen concurrir al punto y hora del día que se señala para unos y otros actos, no podrán tomar parte en éstos, ni tampoco los que al dar comienzo á los mismos tengan incompleta la respectiva documentación, acreditando en todo extremo que se hallan en posesión del título necesario, ó bien que tienen abonados los derechos legales para la expedición del correspondiente título.

Madrid, 28 de Mayo de 1909.—El Presidente del Tribunal, Dr. Salvador Prado.
 P—1472

SUBASTAS

Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.

MONTES

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 12 del corriente mes, esta Dirección General ha señalado el día 3 de Ju-

nio próximo, y hora de las once, para adjudicar, en pública subasta, la formación de los estudios de Ordenación de los montes números 87 á 101 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Murcia, pertenecientes á los propios de familia, denominados, respectivamente, Gavilanes, Lomas de la Solana de la Fuente del Pino, Las Podreas, Rajica de Enmedio, Sierra del Ardujar, Solana del Sopalmo, El Hornillo y Sierra Larga, Sierra del Buey, Sierra de Bajos, Sierra de las Cabras y La Hermana, Sierra del Cardre, Sierra del Molar y de la Tierra, Sierra del Picarito y las Moratillas, Sierra de la Pila, Sierra de Santa Ana, Singla y Peña Roja y Solana de la Alquería y Umbría de los Grajos; rigiendo como tipo para la subasta la cantidad de 210.215 pesetas con 58 céntimos, y debiendo verificarse los estudios con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia, desde el día en que se inserte este anuncio en la GACETA y en el *Boletín Oficial* de la citada provincia, hasta el 23 del referido mes de Junio.

Se recibirán proposiciones en el citado Negociado en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 28 del mencionado mes de Junio, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas, no admitiéndose proposición alguna que exceda del tipo de tasación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 4.804 pesetas con 91 céntimos, importe del 2 por 100 del tipo de subasta.

Se hará hacerse el depósito en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día en que se constituya, acompañándose á la proposición los resguardos que acreditan haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 25 de Mayo de 1909.—El Director general, Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula

personal número ..., de ... clase, enterada del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar en pública subasta la formación de los estudios de Ordenación de los montes números 87 á 101 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Murcia; se comprometo á practicar dichos estudios con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando sea y llamamiento el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrezca el proponente, así como también aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
 S—503

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Mayo actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 5 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la prolongación al muelle de Puerto de Vega de la carretera de Villalba á Oviedo á Puerto de Vega, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 44.491.74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliego correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de prolongación al muelle de Puerto de Vega de la carrotera de Villalba á Oviedo á Puerto de Vega, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—508

Junta Administrativa del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, en virtud de haber quedado desierto, se sacará segundo concurso público, con carácter de urgencia, la venta de materiales y efectos existentes en este Arsenal sin aplicación para el servicio, y con sujeción á los pliegos de condiciones y vigente Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comisaría del Arsenal.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta Especial de Subastas de este Apostadero, en el local que ocupa el Negociado de Acopios de dicha Comisaría, el día y hora que oportunamente se fijará por medio de anuncios en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, así como en sitios visibles en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente, con su proposición, la cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto en metálico, ó en valores públicos admisibles por la ley, el precio medio que éstos hayan tenido en el mes anterior al que se verifica el depósito, en la Caja General de Depósitos, sucursales de la misma en provincias, Habilitación de la Maestranza de los Arsenales, Ministerio de Marina, ó en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, el 10 por 100 del importe de los lotes siguientes, que son los que han quedado desiertos, según el lote ó lotes á que la proposición se refiera:

Número del lote.		Pesetas.
5	Muebles y otros efectos...	886,76
6	Efectos y materiales diversos.....	3.453,54
9	Efectos de Artillería....	3.046,42
10	Máquinas hiladoras y carretes para urdimbre..	6.830,00
11	Idem id. id. para trama..	6.830,00
12	Idem retorcedoras y carretes para las mismas.	5.117,50
13	Idem mecheras y carretes para las mismas.....	3.935,00
14	Idem reparadoras y tubos para las mismas..	5.715,60
15	Idem extendedoras, canilleras y canillas.....	3.172,50
16	Idem encarreteladoras..	675,00
17	Idem para hacer madejas.	112,50
18	Idem de apurar, carretes y púas.....	2.460,00
19	Teleros para hacer lonas.	10.125,00
20	Idem para idem id. asargada.....	3.375,00
21	Idem para idem lienzos..	2.625,00
22	Idem para idem id. asargado.....	1.500,00
23	Idem para hacer mangue-ras.....	2.625,00
24	Idem para idem lienzo asargado.....	2.175,00
25	Máquinas extendedoras de cáñamo.....	2.000,00
26	Idem repasadoras de cáñamo.....	3.000,00
27	Idem hiladoras de idem.	12.000,00
28	Idem id. de idem.....	12.000,00
29	Idem encarreteladoras de idem.....	600,00
30	Idem colchadora.....	2.350,00
31	Idem id.....	2.000,00
32	Idem id.....	2.000,00
33	Idem id.....	3.500,00
34	Idem id.....	2.800,00
35	Idem id.....	3.500,00
36	Idem y efectos para fabricación de jarcias...	1.021,38
37	Idem suavizadora de cáñamo.....	1.125,00
38	Torno de hierro.....	337,50
40	Sondaleras y corredora..	974,06
41	Máquina colchadora....	10.000,00
42	Idem id.....	10.000,00
43	Máquina para bucoar....	3.500,00
44	Jarcia de alambre y de acero.....	2.720,75

Cada uno de dichos depósitos constituirá la fianza definitiva de los mismos y serán retenidos por la Administración en garantía del compromiso, y serán imputados á disposición del señor Ordenador del Apostadero, como representante de la Hacienda, y no será devuelta mientras no resulte resolvente de su compromiso.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que figura al final de este anuncio, en papel sellado de una peseta, y serán rechazadas las que lo estén en otro papel ó no notifiquen dicho modelo.

Serán admisibles en la Jefatura del Estado Mayor Central, Estudios Mayores de los Apostaderos y Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, ó ante la Junta de Subastas del Apostadero.

Arsenal de Cartagena, 24 de Mayo de 1909.—El Secretario, Agustín Cuesta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en la calle (tal), número..., piso..., derecha ó izquierda, con cédula personal de... clase, número..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la G-

CETA DE MADRID, número ... de tal fecha), ó (en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número ... de tal fecha), ó (en los Boletines Oficiales de las provincias de Murcia ó de Barcelona, números ... de tal fecha), ó (en el Ajado en las Comandancias de Marina de Valencia ó Barcelona de tal fecha), y del pliego de condiciones para la venta de treinta y siete lotes de materiales y efectos que existen en el Arsenal de Cartagena, se comprometo á adquirirlos (ó á adquirir los lotes tal y cual), con estricta sujeción á las condiciones del pliego y á los precios señalados como tipo (ó con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos) en el lote (tal) y tantas en el (cual). (Todo en letra.) (Fecha y firma del proponente.)

Junta Administrativa del Arsenal de la Carraca.

ANUNCIO

La subasta publicada en la GACETA DE MADRID, número 136 de 16 del actual, Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, números 107, 114 y 114 de los días 15, 14 y 17 del mismo mes, y Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 106 de 19 de idem, respectivamente, para contratar las obras de reparaciones necesarias de las naves destruidas en el Laboratorio de Mixtos en San Carlos, por el precio tipo de 5.920 pesetas 61 céntimos, tendrá lugar en el sitio y forma anunciada en dichos periódicos oficiales, el día 25 de Junio próximo á la una de su tarde.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados en este servicio, y por los que los Sres. Comandantes de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento que tengan del insertado en el Diario Oficial del Ministerio del Ramo.

Arsenal de la Carraca, 24 de Mayo de 1909.—El Secretario, Rafael Benaventé.
S—463

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

Acordado por este Ayuntamiento, en consistorio de 29 de Abril último, declarar desierto el primer concurso, celebrado en 5 del propio mes, para arriendo de locales con destino á Escuelas municipales de Artes, en lo que hace referencia al distrito 5.º, por no haberse presentado ninguna proposición relativa al mismo, y que se abra el segundo, con sujeción á las mismas condiciones que sirvieron para el primero, cuyo pliego se hallará de manifiesto en el Negociado de Instrucción, Beneficencia y Sanidad de la Sección de Gobernación, por el plazo de treinta días, contados á partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se hace público que, durante ese tiempo, se admitirán en el citado Negociado todas las proposiciones que se presenten, en pliego cerrado, para optar á dicho segundo concurso, debiendo hallarse las proposiciones ajustadas á lo que proviene el pliego de condiciones, que á continuación se inserta, y con arreglo al modelo de las mismas, que al final de aquí se continúa.

Pliego de condiciones bajo las cuales el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad abre segundo concurso público para el arriendo de un local, al objeto de establecer en el mismo la Escuela municipal de Arte del Distrito 5.º

1.º El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad abre un segundo

concurso público para el arriendo de un edificio, al objeto de instalar en el mismo la Escuela municipal de Arte del Distrito 5.º

2.º El expresado local habrá de estar emplazado necesariamente dentro de la demarcación del mismo.

3.º La superficie utilizable no podrá ser menor de 756 metros cuadrados, ó sean unos 20.000 palmos, pudiendo estar dividido en dos pisos.

4.º Los propietarios podrán ofrecer edificios ya construídos, divididos en locales de suficiente capacidad para las clases y dependencias anexas, ó bien solamente solares, en los que se obliguen á levantar un edificio de las mencionadas condiciones, mediante entregarse enteramente terminado en 1.º de Octubre de este año.

5.º El propietario que ofrezca más de una finca hará una proposición distinta para cada una de ellas, siendo suficiente un solo resguardo de depósito.

6.º El Ayuntamiento podrá practicar en el edificio las reformas y modificaciones que estime convenientes, mientras no afecten á la solidez de la construcción. En este último caso, necesitará permiso del propietario, siendo de cuenta de éste la conservación del edificio y las que sean necesarias á consecuencia del uso natural del inmueble.

7.º El edificio estará dotado del conveniente caudal de agua para el servicio del mismo, debiendo hacer constar en la proposición la cantidad de agua disponible, y tendrá instaladas además las conducciones de gas y electricidad, en la forma que se hace en los arriendos entre particulares.

8.º En el edificio habrá local á propósito para habitación del portero.

9.º El importe del alquiler no excederá de 925 pesetas trimestre, que se abonarán por adelantado, y las ofertas que excedan de este precio serán desechadas.

El Ayuntamiento queda en libertad de elegir la que más le convenga de entre las proposiciones que se presenten y sean admisibles, en atención á que, dada la índole de este servicio, habrá de tener en cuenta situación, orientación y otra porción de circunstancias, como también declarar desierto el concurso si ninguna de las ofertas reúne éstas.

10. El término del arriendo será por tres meses, transcurridos los cuales se entenderá prorrogado hasta tanto que cualquiera de las partes inste el desahucio con tres meses de anticipación.

11. El concurso quedará abierto desde el día siguiente al en que se publique este pliego en la GACETA DE MADRID, pudiendo entregarse las proposiciones en el Negociado de Instrucción, Beneficencia y Sanidad de la Sección de Gobernación, de diez á trece horas de los días laborables, hasta el anterior á la apertura de los mismos, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, treinta y un días después de dicha publicación, á las doce, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó su delegado, y asistencia del Ilustre Sr. Concejal, D. Santiago Mundi, en representación del Municipio.

12. Los que deseen tomar parte en este concurso habrán de depositar en la Caja municipal, en la General de Depósitos, ó en alguna de sus sucursales, la cantidad de 125 pesetas, extendiendo su proposición en papel del sello 11, administrativo, ajustada al modelo abajo inserto y entregarla en pliego cerrado, que podrá hacer el autor á su satisfacción, y en el sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición de arriendo de lo-

cal al Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, para establecer en él la Escuela de Arte del distrito 5.º»

Adjuntará con la proposición la cédula personal, que se le devolverá una vez registrado, y el talón de depósito, que quedará retenido hasta la adjudicación definitiva del concurso, y del cual se le librará recibo, si lo exige, previa la entrega de un timbre móvil de 0,10 pesetas.

13. Dada la índole de este concurso, el Ayuntamiento se reserva el tiempo necesario para examinar, en todos sus detalles, las condiciones de los locales que se le ofrezcan; y previa citación á todos los concursantes, y con asistencia de los señores que constituyan la Mesa para la apertura de proposiciones, se les dará cuenta del acuerdo recaído. A los que no resulten adjudicatarios y se conformen con la adjudicación, y á todos si es de dejar desierto el concurso, si se conforman con él, les serán devueltos los talones de depósito; el del adjudicatario quedará retenido hasta que haya tomado posesión el Excelentísimo Ayuntamiento del inmueble ofrecido en arriendo.

14. El adjudicatario viene obligado al pago á la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de la publicación de este pliego y anuncio del concurso, como también á los demás gastos que el mismo ocasionare.

15. Los poderes de los concursantes que deseen ser representados en los actos del mismo por otra persona, habrán de ser declarados bastantes, á cargo de los mismos, por el Abogado asesor del Municipio, D. Luis Serrahima.

Modelo de proposición.

D. N.º N.º, vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones para el segundo concurso que abrió el Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con objeto de tomar en arriendo un local para establecer en él la Escuela municipal de Arte del distrito 5.º, y de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, que se le ha exhibido, ofrece en arriendo, á dicho objeto, por el precio de... (en letras) pesetas, al trimestre, el edificio de su propiedad (ó de la de su poderdante), situado en la calle de..., número..., piso (ó pisos)..., con... litros diarios de agua. (Caso de ofrecer la construcción del edificio; debe indicarse la situación del solar.)

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 18 de Mayo de 1909.—El Alcalde accidental Presidente, A. Bastardas.—Por ausencia de S. E.—El Secretario accidental, Ignacio Janer. S—503

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

En el expediente por elaboración clandestina de alcohol y aguardiente anisado, seguido en virtud de denuncia de la Administración de Consumos de esta capital, contra D. Pedro Pérez, la Junta administrativa, en sesión de 20 de Abril próximo pasado, y por unanimidad, acordó imponer á dicho interesado, con arreglo al artículo 59, en su relación con el caso 10, artículo 8.º de la ley sobre contrabando y defraudación de 3 de Septiembre de 1904, la multa del quintuplo de los derechos correspondientes á los 172 litros de alcohol y aguardientes cla-

borados fraudulentamente, y cuya responsabilidad asciende á 172 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento del referido interesado, cuyo actual paradero se ignora, y en la inteligencia de que, transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio, quedará firme y definitivo el citado fallo de la Junta Administrativa.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada. P—1455

Arrendataria de la Recaudación de contribuciones de la provincia de Barcelona.

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador ejecutivo de Hacienda, en las Zonas de esta capital.

Hago saber y certifico: Que en los expedientes generales ejecutivos de apremio que me hallo instruyendo contra los contribuyentes por Territorial Urbana, casco de esta ciudad, correspondientes á los cuatro trimestres de 1908, figuran los que á continuación se relacionan; con los débitos que se indican, contra los cuales fué dictada en 10 de Abril, 25 de Junio, 14 de Septiembre y 16 de Diciembre de 1908, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción, de 26 de Abril de 1900, declaro incurso, en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto á los deudores incluidos en la anterior relación:

«Notifíquese á los contribuyentes ésta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Contribuyentes á quienes se notifica.

- Francisco Romayosa, ídem en M. Montjuich, 51; 4,24.
 María Gabarró; ídem en íd.; 25,41.
 Pedro Amigó de Cabo; ídem en Petricel, 10; 7,14.
 Antonio Sitjés Forgas; ídem en Monte Montjuich; 38,18.
 Junta de Obras del Puerto; ídem en Muelle Nuevo; 324,72.
 Fous y Fontanals; ídem en Muntaner, 42; 2,65.
 Francisco Gurú; ídem en Pasaje del Mercader; 8,58.
 Gran Hotel Continental; ídem en Paseo de Gracia; 11,91.
 Francisco Oliva Bogaña; ídem en Paseo San Juan; 38,10.
 Juan Durán; ídem en Paseo de Gracia, 52; 382,41.
 Magdalena Slla; ídem en Paseo de Argenteras, 6; 92,89.
 Magdalena Slla; ídem en íd.; 92,22.
 Francisco Viñals Riera; ídem en Plaza Nueva, 8; 281,10.
 Carmen Gibort, viuda de Salvatella; ídem en P. Tetuán; 8,48.
 José Nogués Reig; ídem en Pom de Or, 7; 235,91.
 José Solana Tomás; ídem en íd.; 6; 56,65.
 Martín Bertrán María; ídem en Pou Feguereta, 10; 131,32.
 Narciso Estrada Riera; ídem en Provenza; 10,80.
 José Beltrán; ídem en íd.; 17,37.

José Sabater Vila; ídem en Puerta Nuova, 1; 80,47.
 José Dalmau Valls; ídem en Rambla de Cataluña; 59,89.
 Narciso Estrada; ídem en íd.; 79,4.
 Juan Comas; ídem en íd.; 29,71.
 José Cirera Ruiz; ídem en Rocafort; 6,15.
 Concepción Soldevila; ídem en Rambla de San Antonio; 4,24.
 Pons Mariano y otros; ídem en San Antonio Abad, 41; 177,50.
 Francisco Non; ídem en San Pablo, 64; 1429,32.
 Rovira Concas Pacho y otro; ídem en Baños Nuevos, 15; 200,10.
 Enrique Travé Federico; ídem en Soplveda; 5,55.
 Hermanos Ventalló; ídem en Plata, 4; 11,11.
 Luis Piera Martín; ídem en Valencia, 410; 6,33.
 Isabel Segura; ídem en Valencia; 16,94.
 Gabriela y Roque Casas; ídem en Ronda de San Antonio; 524,09.
 María Portal; ídem en Valldoncellas; 148,22.
 Pedro Corrous; ídem en Beters; 4,86.
 Elvira Nogué; ídem en Aragón; 3,17.
 C.^a F. C. Tarragona; ídem en íd.; 4,24.
 Eleano Ugarte; ídem en Aribau; 2,11.
 Luis Ribas; ídem en Calabria; 2,12.
 Dolores Soldadell; ídem en Gerona; 3,17.
 Dolores Soldadell; ídem en íd.; 3,17.
 Josefa Suñol; ídem en Coruña; 3,18.
 José Suñol; ídem en íd.; 5,30.
 Joaquín Comabella; ídem en Consejo de Ciento; 5,68.
 Domingo Esteve; ídem en íd.; 5,30.
 Ramón Genave; ídem en Elnaberts; 4,26.
 Pablo Bosé; ídem en M. del Duero; 5,51.
 Pablo Bosé; ídem en íd.; 4,24.
 José Abad; ídem en Pelayo; 1,59.
 Julia Marial; ídem en Nápoles; 5,30.
 Albaceas de M. Cuadras; ídem en Hospital; 1,49.
 José Marquet; ídem en Bilbao; 1,69.
 Concepción Morell; ídem en Pasaje de la Guardia; 1,49.
 Concepción Morell; ídem en íd.; 1,49.
 Jaime de Castro; ídem en Provenza; 5,08.
 José Ciera; ídem en Plaza del Norte; 2,54.
 Ramón Puig; Rogor de Flor; 2,12.
 Rosas y Maristany; ídem en Tamarit; 1,58.
 Josef Suñol Madotell; ídem en Cordeña; 0,64.
 José B. Moliné; ídem en íd.; 1,69.
 Julio Marial; ídem en Nápoles; 2,55.
 Albaceas de M. Cuadras; ídem en Hospital; 2,97.
 Ignacio Pons Más; ídem en San José; 1,27.
 Teresa Martín; ídem en Pasaje de Torrens; 2,53.
 Y por resultar que todos los citados contribuyentes son de ignorado paradero y no se les conoce en esta ciudad representante legal para personarse en el procedimiento; se les notifica por medio del presente edicto, que expido para que sea fijado al público en la Alcaldía y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á la prevención 4.^a del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.
 Barcelona, 11 de Mayo de 1909.—Escri-
 que Pla.—V.^o B.^o—El Tesorero de Ha-
 cienda, Goicoechea. P=1413

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Albalat de la Ribera.

A los efectos del artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos y Reales órdenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1905, por el presente se anuncia al público y se invita á cuantos mozos hayan de ser alistados en este término municipal para el reemplazo de 1910, y se propongan alegar excepciones en las que haya de acreditarse la ausencia por más de diez años de sus padres y hermanos, á que soliciten por todo el mes de Junio próximo, de este Ayuntamiento, la instrucción del expediente acreditativo de dicha circunstancia, con arreglo á las disposiciones citadas; advirtiendo que, de no efectuarse la petición dentro del expresado término, se entenderá que renuncian á su derecho y á los beneficios que del mismo se derivan.
 Albalat de la Ribera, á 24 de Mayo de 1909.—El Alcalde, José M.^a Martí.
 M—1470

Alcaldía Constitucional de Altura.

No habiendo comparecido el mozo Juan Herrero Silvestre, hijo de Joaquín y de María, número 15 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citado al efecto, con arreglo á la ley se ha instruido el oportuno expediente, de conformidad á lo que disponen los artículos 105 y siguientes de la ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, y por sus resultados esta Corporación le ha declarado prófugo, con la consiguiente condena de gastos, á tenor de las disposiciones legales.
 En tal concepto, se le cita. llama y emplaza, para que inmediatamente comparezca ante mi Autoridad, al objeto de ser remitido á disposición de la Exema. Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del referido prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de referencia.
 Altura á 10 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Agustín Sebastián. M—1443

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio de Corredores de Comercio de Valencia.

Habiendo fallecido el Corredor de Comercio de esta plaza D. Juan Pons Muñoz, se anuncia al público la devolución de su fianza á los efectos prevenidos en el Código de Comercio.
 Valencia, 19 de Mayo de 1909.—El Síndico Presidente, Tomás Dasi.—El Contador Secretario, Lamberto Samper.
 X—1221

Compañía Franco Española Minera de La Carolina.

Esta Sociedad hace saber al público, que Mr. José Leopoldo Alejandro Rostan, desde hace varios meses, nada tiene que ver con la misma, no ejerciendo, por consiguiente en ella, cargo ni función ninguna.
 X—1209

Resumen del Balance general practicado en la Compañía de ferrocarriles de Sevilla á Alcala y Carmona el 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	256.000,00
Amortización de obligaciones.....	1.067.000,00
Caja.....	13.630,05
Línea construída.....	2.791.668,69
Materiales.....	1.032.025,82
Primas.....	77.006,40
Pérdidas y Ganancias.....	158.029,99
Diversas cuentas.....	322.918,28
	5.718.279,23
PASIVO	
Intereses varios.....	1.637.580,82
Efectos á pagar.....	514.556,60
Cuentas acreedoras.....	1.566.141,81
Capital social.....	2.000.000,00
	5.718.279,23

El Tenedor de libros, Mariano Arias.—
 El Administrador delegado, Fernando Freyre. X—1207

Banco de España. Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 15.992 expedido por esta Sucursal con fecha 24 de Febrero de 1908, á favor de D. Gabriel Represa y López Bustamante, representativo de 17.500 pesetas nominales, en títulos de la Duda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
 Valladolid, 11 de Mayo de 1909.—El Secretario, José Lapi. X—1124

Sociedad Huilera Española.

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas el reparto de 40 pesetas por acción de esta Sociedad, en concepto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1908, el Consejo de Administración ha fijado la fecha de 1.^o de Junio próximo y días sucesivos para que los tenedores de acciones puedan presentar al cobro el cupón número 17.
 En Madrid será satisfecho dicho cupón por el Sr. D. Javier Gil y Beceril, representante de la Compañía Transatlántica (Paseo de Recoletos, 19), de doce á tres de la tarde, y en Barcelona por la Sociedad de Crédito Mercantil, de diez á una de la mañana.
 En ambas Oficinas se facilitarán á los señores Accionistas las correspondientes facturas de cobro.
 Barcelona, 27 de Mayo de 1909.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre. X—1222

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 27 de Febrero del 1909.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Efectivo.....		8.083.656,02	Capital.....		60.000.000,00
Tabaco en rama.....		18.295.257,11	Fondo de reserva:		
Efectos para la fabricación.....		873.789,03	Estatuaria.....	6.000.000	
Labores peninsulares, por su valor en venta...		63.476.717,63	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	1.500.000	
Labores del extranjero, por su valor en venta.		131.245,10	Especial para contingencias en el año de 1909.....	4.650.000	15.650.000,00
Labores de comiso.....		11.413,20	Especial para contingencias de cartera.....	3.500.000	
Labores en comisión, por su valor en venta.....		4.082.601,00	Venta de labores.....		33.629.243,73
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....		18.703.555,35	Otros productos de la Renta de Tabacos.....		449.999,88
Nuevas fábricas y depósitos.....		4.289.374,20	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		46.103.190,01
Costo de las labores vendidas.....		7.767.384,51	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....		4.032.601,00
Gastos generales de Administración de Tabacos.....		2.931.450,58	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....		16.253.687,56
Gastos generales de Administración del Timbre.		379.209,10	Productos de la Renta del Timbre.....		11.633.668,48
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....		30.783,33	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		678,69
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....		12.051,56	Libranzas del Giro Mutuo.....		730.514,50
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		22.145.370,68	Premio del Giro Mutuo.....		52.898,42
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		11.152.084,87	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		22.170.307,00
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....		13.100,59	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		11.029.611,22
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....		338.238,91	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....		26.449,21
Varias cuentas.....		35.748.108,55	Banco de España: por créditos especiales.....		5.753.699,36
Efectos en cartera.....		31.013.808,35	Cuentas corrientes.....		442.395,72
Depósitos por fianzas en valores.....		15.415.309,00	Depositantes por fianzas.....		15.431.394,00
Inmueble de propiedad de la Compañía.....		400.000,00	Ganancias y pérdidas.....		2.212.150,61
Material del Resguardo especial de la Compañía.....		255.119,64	Dividendos.....		163.477,40
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.		248.697,67	La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		11.689,79
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1908.....		135.470,06	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....		22.308,11
			Sobres monederos.....		9.023,25
		245.963.867,94			245.963.867,94

RECAUDACIÓN COMPARADA	Tabacos.	Timbre.
	Recaudación hasta 27 de Febrero de 1909.....	33.629.243,73
Idem hasta 29 de Febrero de 1908.....	33.599.596,75	11.760.642,93
	29.646,98	126.974,45

El Jefe de la Contabilidad, N. A. Colina. = V.º B.º = P. el Director gerente, Pedro S. Fanjul.

X — 1208

Banco de España
 Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 604.301, expedido por este Establecimiento en 23 de Octubre de 1906, á favor de D. Sebastián Ruigómez Salazar, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 18 del actual fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
 Madrid, 28 de Mayo de 1909.—P. el Vicesecretario, José Rodríguez Romero.
 X—1119

Sociedad Mullera Española.
Balance-Inventario en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO		Pesetas.
Propiedades mineras.....		6.472.405,06
Instalaciones: Ferrocarril, Edificios, Terrenos, Fábricas de aglomerados, Hornos de cok, Preparaciones mecánicas, Labores de establecimiento y varios inmuebles.....		6.376.652,04
Hulla.....		305.817,38
Agglomerados.....		8.478,03
Cok.....		1.659,84
Agglomerantes.....		153.749,47
Almacenes.....		577.659,49
Mobiliario é instrumentos.....		75.923,51
Material en servicio.....		1.395.572,02
Ganados.....		23.538,49

PASIVO		Pesetas.
Talleres.....		21.412,53
Caja.....		89.446,61
Depósitos para subastas y otros.....		11.721,95
Cuentas deudoras.....		3.993.501,03
Acciones sin emitir, 20.000 á pesetas 500.....		10.000.000,00
TOTAL.....		29.507.531,20
PASIVO		
Capital.....		20.000.000,00
Obligaciones en circulación.....		1.720.000,00
Cuentas acreedoras.....		2.007.634,67
Fondos según el artículo 35.....		4.979.896,53
Dividendo activo.....		800.000,00
TOTAL.....		29.507.531,20

Barcelona, 1.º de Mayo de 1909.—Visto bueno.—El Gerente, Santiago López.—P. El Contador, Alberto Villaseñor.
 X—1223

Compañía General Española de Tranvías.

TRANVÍA DE MADRID A LEGANÉS
Balanza cerrada al 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas
Concesiones y primer establecimiento.....	3.012.544,00
Gastos de emisión de obligaciones.....	15.620,00
Obligaciones en cartera.....	10.000,00
Servicio financiero.....	14.873,37
Cuentas de orden: Títulos en depósito.....	85.000,00
Ganancias y pérdidas: Saldo.....	371.544,36
PESETAS.....	3.509.582,33
PASIVO	
Capital: 3.356 acciones de 125 pesetas.....	419.500,00
Obligaciones: 3.610 de 200 pesetas, emisión antigua.....	722.000,00
Idem: 2.326 de 500 pesetas, emisión nueva.....	1.163.000,00
Obligaciones á reembolsar.....	3.800,00
Amortización del capital.....	280.050,00
Fondo de renovación.....	68.087,32
Cupones de obligaciones á pagar.....	5.254,63
Acreedores varios.....	752.940,38
Créditos á canjear.....	9.950,00
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	85.000,00
PESETAS.....	3.509.592,33

El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Lastres.—Un Administrador, León Cocagne. X—1214

Sociedad Tranvía del Este de Madrid.

Balanza cerrada al 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas.
Concesiones y primer establecimiento.....	20.175.608,66
Gastos de emisión de obligaciones.....	175.400,00
Cartera.....	537.925,00
Servicio financiero: Fondos en Banca.....	340.711,34
Fianzas.....	70.451,46
Dirección de explotación.....	1.742.137,60
Deudores varios.....	290.020,25
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	38.002,50
23.370.256,81	
PASIVO	
Capital: 2.400 acciones de 250 pesetas.....	600.000,00
Obligaciones: 2.785 de 500 pesetas, 5 por 100 emisión antigua.....	1.392.500,00
Idem 1.949 de 500 pesetas, 5 por 100 emisión nueva serie A.....	974.500,00
Idem 3.904 de 500 pesetas, 5 por 100 ídem serie B.....	1.952.000,00
Idem 4.538 de 500 pesetas, 5 por 100 ídem serie C.....	2.269.000,00
Idem 17.230 de 500 pesetas, 5 por 100 ídem serie D.....	8.615.000,00
Fondo de reserva.....	949,00
Amortizaciones.....	994.180,00
Fondo de renovación.....	218.793,02
Acreedores varios.....	6.121.886,05
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	38.002,50
Ganancias y pérdidas: Saldo.....	193.446,24
23.370.256,81	

El Presidente del Consejo de Administración, Justo Martínez.—Un Administrador, León Cocagne. X—1215

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

Balanza cerrada al 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas.
Concesiones y primer establecimiento.....	6.410.378,88
Gastos de emisión de obligaciones.....	36.847,00
Fianzas.....	14.761,70
Cartera.....	77.625,00
Servicio financiero.....	69.606,70
Deudores varios.....	15.690,00
Cuenta de orden: títulos en depósito.....	148.254,00
PESETAS.....	6.772.803,37
PASIVO	
Capital: 3.000 acciones de 500 pesetas.....	1.500.000,00
Obligaciones: 2.016 de 500 pesetas, 6 por 100 emisión antigua.....	1.008.000,00
Idem 461 de 500 pesetas, 5 por 100 ídem íd.....	230.500,00
Idem 5.628 de 500 pesetas 5 por 100 ídem nueva.....	2.814.000,00
Amortizaciones.....	704.245,00
Fondo de reserva.....	62.732,16
Fondo de renovación.....	56.083,08
Acreedores varios.....	63.490,32
Cuenta de orden: títulos en depósito.....	148.254,00
Ganancias y pérdidas: Saldo.....	185.498,81
PESETAS.....	6.772.803,37

El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Lastres.—Un Administrador, R. de Vargas. X—1216

Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción.

Balanza cerrada al 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas.
Primer establecimiento.....	8.514.632,99
Gastos de constitución de la Sociedad.....	74.922,42
Obligaciones amortizadas en cartera.....	12.000,00
Obligaciones en cartera.....	245.000,00
Prima de reembolso y gastos de omisión.....	436.312,90
Fianzas.....	6.413,44
Caja y Banco.....	59.102,13
Varios deudores.....	98.527,10
Almacén.....	307.137,48
9.754.098,46	
PASIVO	
Capital.....	6.000.000,00
Obligaciones.....	3.385.000,00
Obligaciones amortizadas.....	115.000,00
Varios acreedores.....	98.625,11
Intereses de las acciones.....	150.585,00
Ganancias y Pérdidas: Saldo.....	4.868,35
9.754.098,46	

El Presidente del Consejo de Administración, A. Comyn.—El Secretario, J. Ascensio. X—1217

La Funeraria.

Copia del Balance de situación de la misma en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas.
Metálico efectivo en Caja y cuenta corriente.....	66.050,80
Efectos públicos en cartera.....	101.972,50
Valores industriales existentes en este día.....	285.690,00
Instalaciones por las de varios establecimientos.....	4.019,00
Efectos por enterramientos.....	48.052,44
Coronas fúnebres por cintas, etc.....	2.656,20
Inmuebles, una casa cochera.....	23.500,00
Valores en depósito nominales.....	27.000,00
Deudores varios por distintos conceptos.....	18.248,60
577.189,54	
PASIVO	
Capital: 700 acciones á 600 pesetas totalmente desembolsadas.....	420.000,00
Accionistas, pendiente de devolución á los mismos.....	3.680,00
Depositantes de valores nominales.....	27.000,00
Fondo de reserva; cantidad destinada al mismo.....	96.000,00
Acreedores varios por distintos conceptos.....	11.833,28
Ganancias y pérdidas de años anteriores.....	2.447,33
Idem íd. de 1908.....	16.223,93
18.676,26	
577.189,54	

Madrid, 31 de Diciembre de 1908.—El Director, Antonio Soler. X—1210

PARTE NO OFICIAL

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmen, 22, oficinas, de nueve á trece de la mañana. Los ejemplares corrientes de dicha GACETA se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

Guía oficial de España para el año 1909. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:
Primera clase, 20 pesetas.
Segunda ídem, 12 pesetas.
Tercera ídem, 8 pesetas.